

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 10 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 624/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El memo N° 2721/14 de fecha 03 de Septiembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, por la suma total de \$550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a don **TONINO BONGIORNO SOSSA**, RUT 14.491.015-k, Categoría B Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ 550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del **Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014**, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Actividad	Detalle	Entorno
\$ 250.000	Realizar hitos comunicacionales en el contexto de fechas conmemorativas para la promoción de estilos de vida saludable.	Hitos (agua-vasos-comida saludable degustación-decoración-colaciones saludables-coctel saludable, ornamentación, invitaciones, música, animación afiches y artículos de difusión, etc.	Comunal
\$ 300.000	Realización de ferias saludables (18 SALUDABLE)	Feria saludable (agua-vasos-comida saludable degustación-decoración-colaciones saludables, coctel saludable, ornamentación, invitaciones, música, animación y cualquier otro material que permita el óptimo desarrollo de la actividad.	Comunal
TOTAL			\$550.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la **cuenta N° 114.03.01**, y una vez rendido debe imputarse a la **cuenta N° 114.05.05**, Promoción de la Salud, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control